

9

fatiga que llevaban en el Aloramiento de los quatro Batas
llenos de la Guardia de Infanteria Española y Salona
quando transitaron por esta Capital para el Campo de Ma-
rque; Taponen fueri esta la asistencia, y ocupacion y
baste el Embargo a vacasen y Carracasen que hizieron
en los Partidos de esta Mueria, y Campo; No sacare velle de
acada uno treinta y once reales por las ochodias q. Conubieron
ocupados en esta fatiga, o resolverá la Ciudad lo que tenga
por conveniente; Y habiendolo oido; Atendiendo á que son
unos pobres, y un viejo, y una familia alguna, y y fusie
con grande trabajo en este verano, para acomodar, y alojar
la tropa, y que esia tubiese promptos los vacasen, y Carraca-
sen que necesito en su transporte = Acuerda velle vati in
facan los treinta y once reales regulados por dicho Comisario
acazarlo de los ochodias de rentas. Entregando esta Canti-
dad D. Joseph Conexero a los Caudales que se hallen en
vuposen para gastos menores, y la incluya en la Cuenta de
ello donde debe abonara, con testimonio de esta resolucion
y resiva del y susodho: Opaxara esta instancia a la Junta
de Pasion, para q. enterada del y motivo, y fundamento
que asisten a esto, Interesado, y providencie librar esta

Cantidad.

En la Ciudad de Cordoba a 21 de Mayo de 1764.
Juan Exnera - Jefe de Cordoba de Vera, duplicando a la Ciudad resiva con poder